



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 22/14/20-00
ACTA 1140/27/06/2022

Pág. 1/2

“POR LA CUAL SE HABILITA Y SE ESTABLECE EL ARANCEL DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA ELÉCTRICA (COHORTE 2021)”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CAPAA/007/2022 del Presidente de la Comisión Asesora permanente de Asuntos Administrativos, Prof. Mgr. Carlos Antonio López Núñez, en el cual remite el resultado del análisis hecho por esta comisión a la solicitud de habilitación del Programa de Postgrado de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica (Cohorte 2021) y aprobación de costos del curso enviada en el Memorando MCIEL/004/2022 del Departamento de Postgrado.

Que la Comisión se reunió vía telemática, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Lic. Carlos López Núñez, Univ. Shirley González, Univ. Camila Maidana, Univ. Sebastián Astigarraga y la Lic. Vanessa Andrea Arce. La Lic. Vanessa Arce expone ante los miembros de la comisión su desacuerdo con el punto que establece los aranceles para los graduados de la FP-UNA, donde propone que dichos aranceles sean equiparados al menos al de los Docentes y Funcionarios de nuestra casa de estudios para que se pueda utilizar como un elemento que pueda estrechar los vínculos entre los graduados y la facultad. Ante dicha propuesta los miembros de la comisión expresaron su acuerdo por unanimidad.

Que los miembros de la Comisión, están de acuerdo con la propuesta enviada por la Dirección Académica y sugieren la siguiente modificación:

- En el detalle de Inversión Graduados de la FP-UNA de G. 16.250.000 y contado G. 13.000.000, sea trasladada al grupo detallado:
- Docentes o funcionarios de la FPUNA de G. 15.000.000 y Contado 12.000.000.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/14/20-01 HABILITAR el Programa de Postgrado de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica (Cohorte 2021).

22/14/20-02 ESTABLECER los aranceles del Programa de Postgrado de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica (Cohorte 2021):

DETALLE		Contado	Financiado (20cuotas mensuales)	
INVERSIÓN	Público en general	G. 25.000.000	G. 20.000.000	Matrícula: G. 1.000.000 Cuotas: G. 1.200.000
	-Grupos (mínimo 3 personas) -Docentes en ejercicio en general -Graduados de Universidades Nacionales	G. 20.000.000	G. 16.000.000	Matrícula: G. 1.000.000 Cuotas: G. 950.000



[Handwritten signature]

...//...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

RESOLUCIÓN 22/14/20-00

ACTA 1140/27/06/2022

Pág. 2/2

“POR LA CUAL SE HABILITA Y SE ESTABLECE EL ARANCEL DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA ELÉCTRICA (COHORTE 2021)”

INVERSIÓN	-Docentes de Universidades Nacionales	G. 16.250.000	G. 13.000.000	Matrícula: G. 800.000 Cuotas: G. 772.500
	-Docentes, Graduados y funcionarios de la FP-UNA	G. 15.000.000	G. 12.000.000	Matrícula: G. 800.000 Cuotas: G. 710.000
OBSERVACIÓN	1) Los alumnos readmitidos de la Cohorte 2015, deberán abonar matrícula de G. 1.000.000, financiable hasta en 2 pagos de G. 500.000			
	2) Los alumnos readmitidos deberán abonar la suma de G. 100.000 por cada convalidación del programa de postgrado.			

22/14/20-03 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta